



Expte N°53029 /2017

10 1 SEP 2022

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Profesora Adriana NESKE de la cátedra de ORGÁNICA III del Instituto de QUÍMICA ORGÁNICA de ésta Facultad, solicita dar de baja este elemento que se encuentran en rezago en esa Cátedra;

CONSIDERANDO:

Que el Dpto. Bienes del Estado de esta Facultad elevó el informe correspondiente a dicho pedido.

Que la Dirección Económica-Financiera y la Dirección General Administrativa de esta Facultad han tomado conocimiento con opinión favorable al pedido;

Que corresponde dar curso a lo solicitado y en consecuencia elevar a la Dirección General Administrativa y por su intermedio a la Dirección de Bienes Patrimoniales de la UNT, para el registro y retiro de dichos bienes;

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA
RESUELVE:**

Art.1º)- Dar de baja en la cátedra de, ORGÁNICA III del Instituto de QUÍMICA ORGÁNICA de ésta Facultad, lo que a continuación se detalla:

Estufa- Marca: San Jor Modelo SL60S 1 Obsoleto

Art.2º)- Pase a Registro de Bienes Patrimoniales de la D.G.A. de la UNT, para su registro y demás efectos, que se mencionan en el Art.1º de la presente Resolución.

RESOLUCIÓN N°: 0546 2022

LGA


Dra. Carolina Serra Barcellona
Secretaría Académica
FAC. de BIOQUÍMICA QUÍMICA Y FARMACIA - U.


Dra. MARIA INES GOMEZ
DECANA
FAC. de BIOQUÍMICA QUÍMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN


NILDA LEONOR CARDILES
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FAC. DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN